Observaciones a la Megarreforma Tributaria

Nicolás Bohme
Observatorio de Políticas Económicas (OPES)

Comisión de Hacienda del Senado
09/06/2026

OBSERVATORIO DE POLÍTICAS ECONÓMICAS

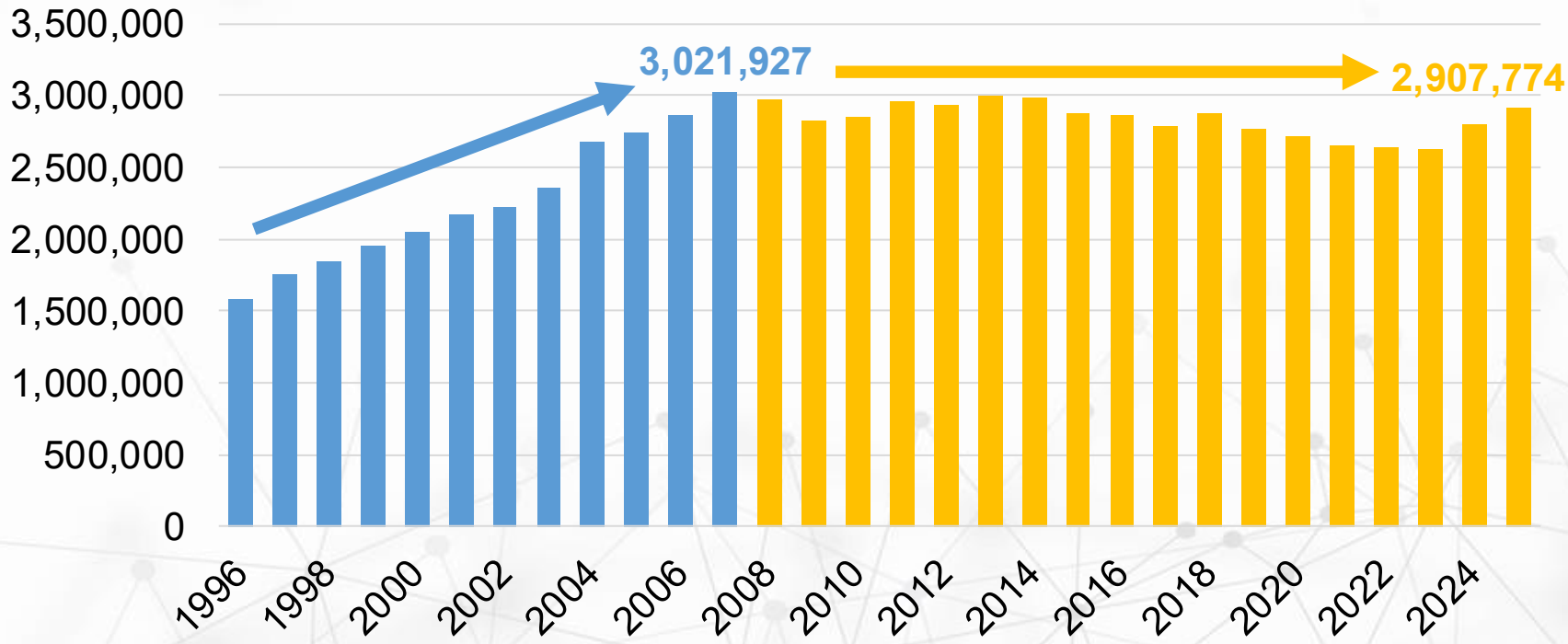
Estructura de la presentación

1. Causas sobre la desaceleación de largo plazo del crecimiento de la economía chilena
2. Modificaciones a normas tributarias seleccionadas
 - Reducción impuesto corporativo
 - Reintegración del régimen general impuesto a la renta
 - Invariabilidad tributaria
 - Reducción impuesto a las donaciones
3. Impacto fiscal de la Megarreforma Tributaria

Si hubiera que buscar una causa inmediata de la desaceleración del crecimiento de Chile, sin duda es el agotamiento del dinamismo exportador

Exportaciones por habitante

(Volumen a precios del año anterior, referencia 2018)

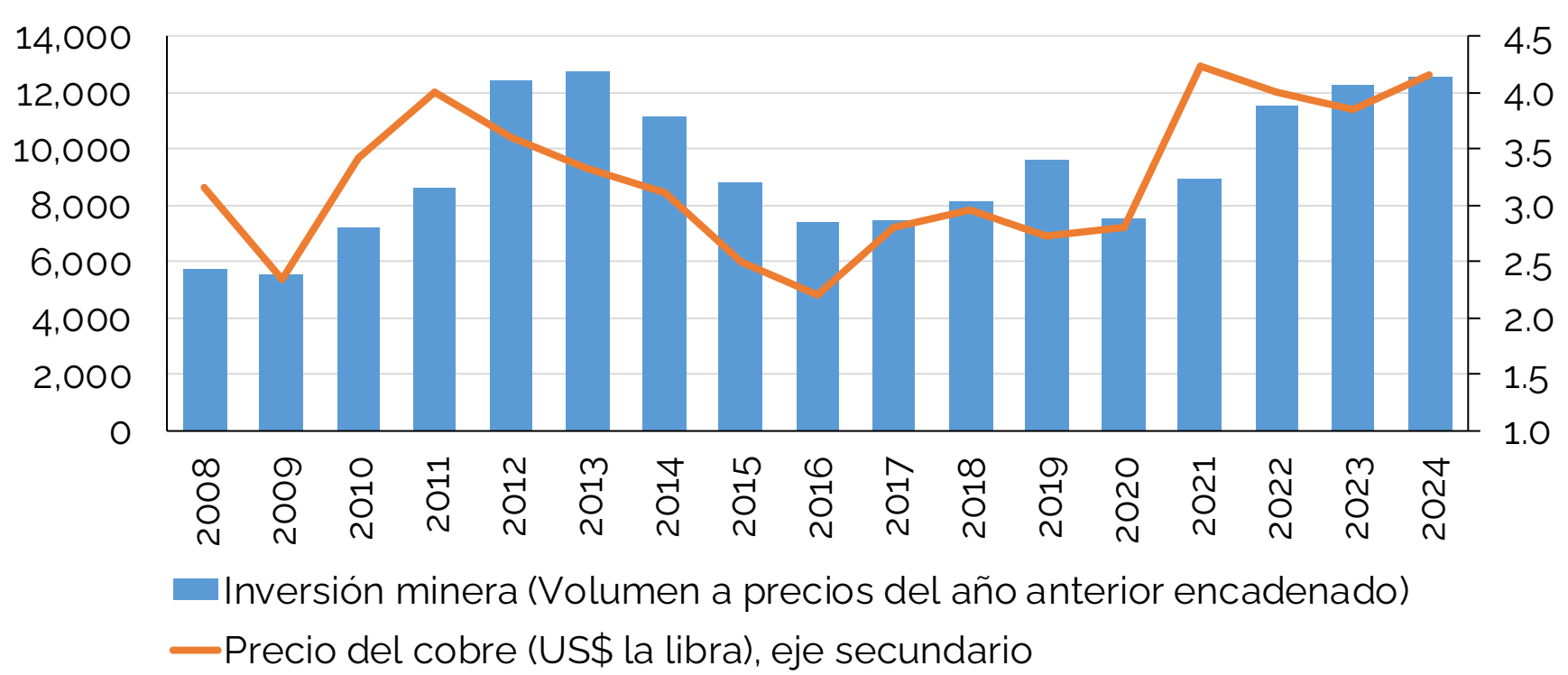


Fuente: elaboración propia basado en estadísticas del Banco Central de Chile

opes
OBSERVATORIO DE POLÍTICAS ECONÓMICAS

Con todo, el crecimiento de la economía no se desaceleró hasta un lustro después, gracias al ciclo de inversión minera causado por el *boom* de las materias primas

Inversión minera y precio del cobre



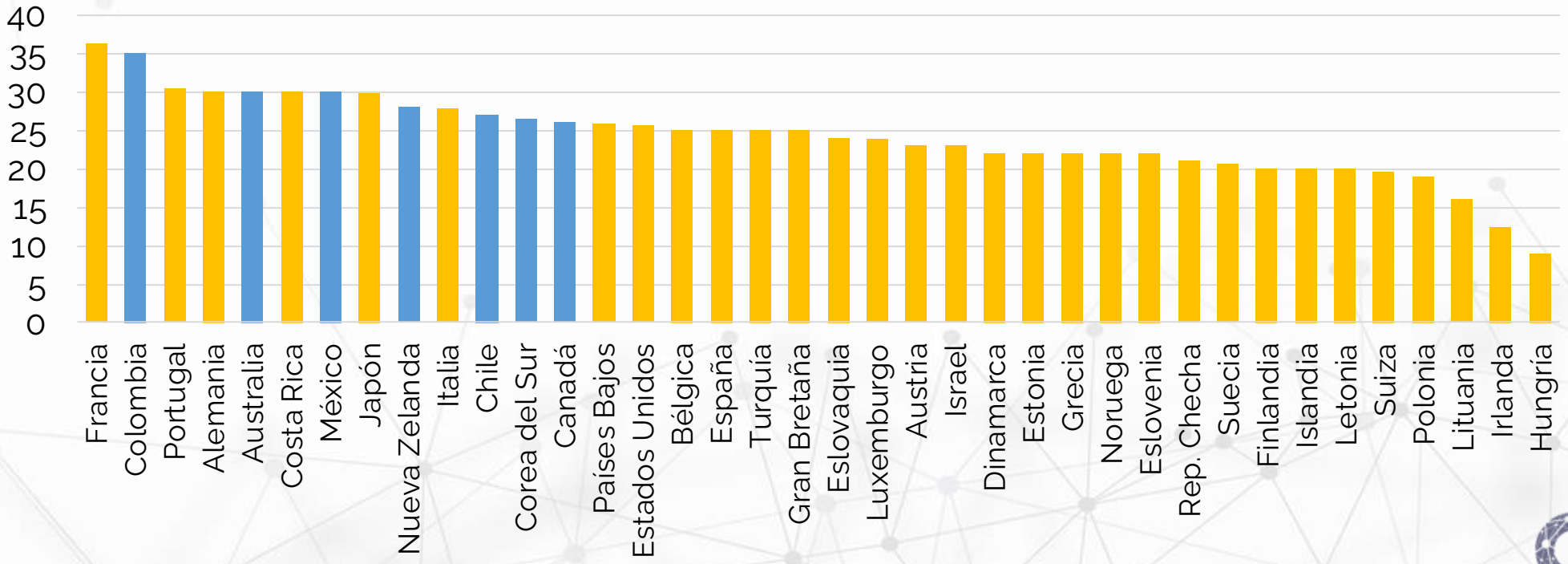
Fuente: elaboración propia basado en estadísticas del Banco Central de Chile

OBSERVATORIO DE POLÍTICAS ECONÓMICAS

La tasa de impuesto corporativono es independiente del régimen tributario

Tasa de impuesto corporativo en el régimen general, países OCDE

(%, en celeste países con régimen integrado o semi integrado)



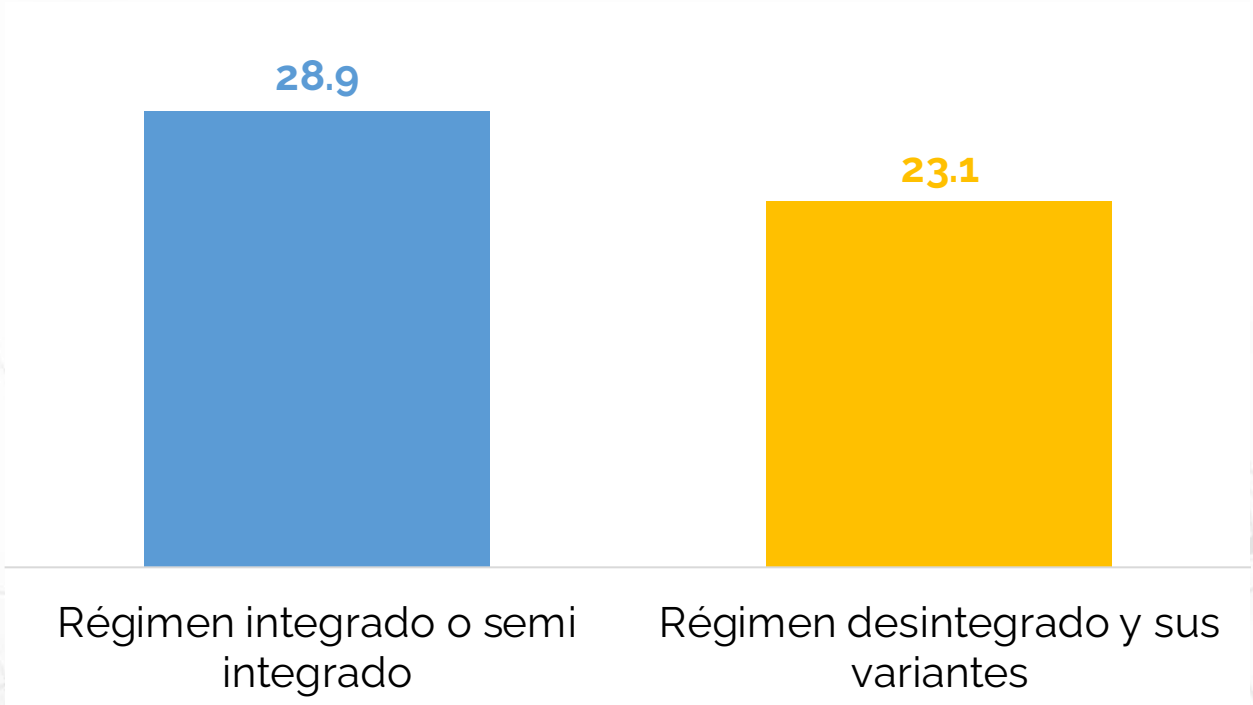
Fuente: OCDE (2025)

opes
OBSERVATORIO DE POLÍTICAS ECONÓMICAS

La tasa de impuesto corporativo no es independiente del régimen tributario

Tasa de impuesto corporativo países OCDE, según tipo de régimen tributario

(%)



Fuente: OCDE (2025)

opes
OBSERVATORIO DE POLÍTICAS ECONÓMICAS

Reintegración tributaria premia el consumo, no la inversión

- **Reintegración no beneficia la inversión,** sino que premia el consumo.
- **No favorece la integración horizontal,** ya que la tasa efectiva de tributación debe considerar también la base imponible: rentas del trabajo y del capital no están sujetas a las mismas reglas.
- **Siete de 38 países OCDE** poseen sistemas integrados o semi integrados.
- **Impacto fiscal está subestimado en alrededor de US$400 millones.**

La cláusula de invariabilidad tributaria es riesgosa para el Fisco

Las cláusulas de invariabilidad tributaria **reducen la probabilidad de enfrentar con sostenibilidad fiscal** *shocks* externos o presiones de gasto:

- **CFA alertó por la "rigidez"** que genera la cláusula en los ingresos fiscales futuros.
- **La OCDE las considera una mala práctica**: "pueden evitar que los gobiernos apliquen cambios razonables a las leyes (…) en materias orientadas a prevenir abusos (1)".

(1) Fuente: OCDE y IFC (2018). Tax Incentives in Mining: Miniising Risk to Revenue

Es una cláusula mucho más amplia que el DL600

	DL600	Invariabilidad tributaria propuesta
Monto Inversión, MM US$ 2026*, normalizado al PIB de cada año	US$ 1.5111 millones	US$50 millones"
Contribuyentes	Solo extranjeros	Nacionales y extranjeros
Carácter	Lógica de seguro: inversionista firma un régimen con tasas superiores a cambio de estabilidad.	Piso mínimo de beneficios garantizado, sin costo para el inversionista.
Ampliación	Sin norma explícita	Extensible a proyectos "conexos": definidos como aquellos con "cualquier elemento de interdependencia económica o funcional".
Plazo	10 años, renovable por otros 10	25 años
Tasa total	Impuesto adicional 42% - mayor al vigente	Tasa total igual a la vigente
Situación si mejoran las condiciones para los contribuyentes	Debe renunciar para aprovecharla	No necesita renunciar

Fuente: elaboración propia

La rebaja del impuesto a las donaciones legaliza la elusión tributaria

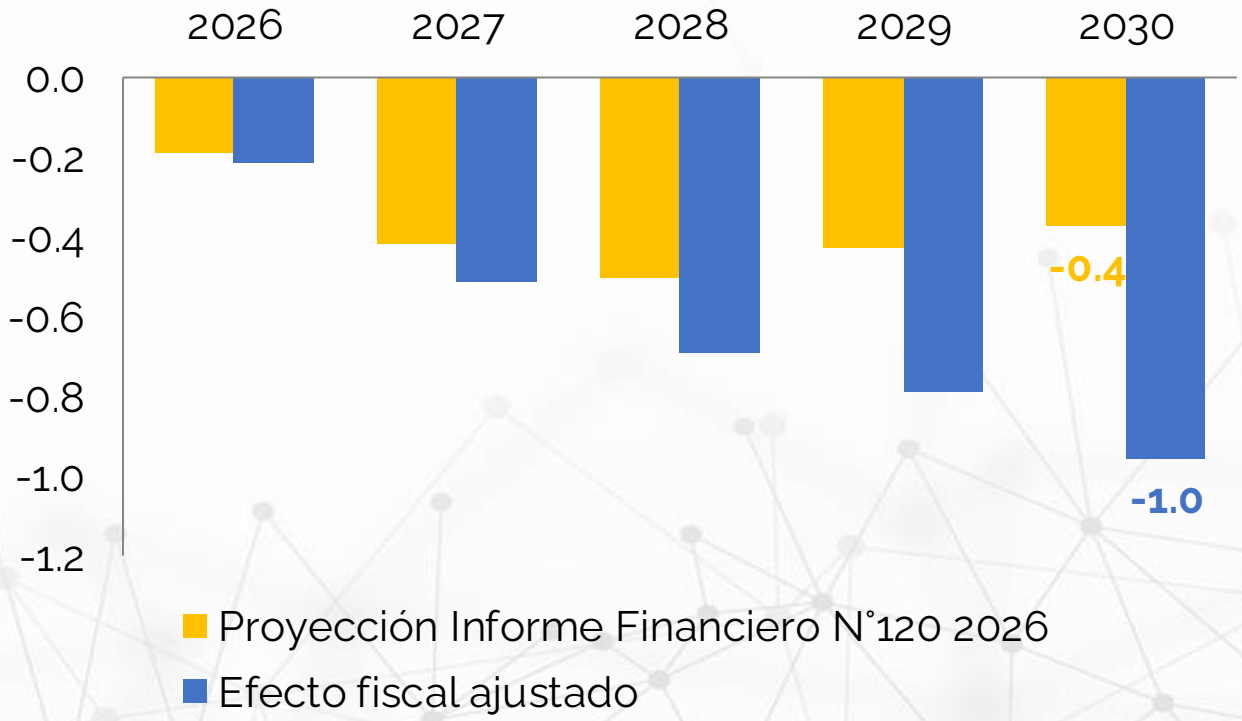
- Rebaja a la mitad del impuesto a las donaciones, reemplazando el pago de impuesto a la herencia. **Beneficio a los altos patrimonios sin ningún efecto sobre el crecimiento**.
- **Legaliza la elusión**: permite expresamente que las empresas que serán objeto de la donación financien el pafo del impuesto de sus futuros dueños. Es un retiro de dividendos encubierto, que debiese estar sujeto a impuesto global complementario.
- **Informe Financiero subestima los costos futuros de esta medida** en al menos $200.000 millones.
- Asimismo, impuesto sustitutivo a retiros en exceso legaliza elusión con tasa de 10%.

Estimamos un impacto fiscal de US$4.800 al año 2030,más del doble del Informe Financiero

- **12 ajustes al Informe Financiero**, muchos de los cuales coinciden con 11 riesgos identificados por el CFA.
- Con esto, **deuda pública podría crecer más de ocho puntos porcentuales durante los próximos cuatro años**, alcanzando un 49,2% del PIB.

Impacto fiscal Megarreforma Tributaria

(% del PIB)



Fuente: Bohme y Jorquera (2026)

OBSERVATORIO DE POLÍTICAS ECONÓMICAS

Observaciones a la Megarreforma Tributaria

Nicolás Bohme
Observatorio de Políticas Económicas (OPES)

Comisión de Hacienda del Senado
09/06/2026

OBSERVATORIO DE POLÍTICAS ECONÓMICAS